



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-DT-CUN-025-2019

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CN01 EL PORTAL - EL ANTOJO (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR 0+0000 - PR 11+0150; - MÍNIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE ÚNICA EVALUACIÓN EXIGENCIAS Y REQUISITOS
HABILITANTES**

BOGOTÁ D. C.,

SEPTIEMBRE DE 2019



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-025-2019

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CN01 EL PORTAL - EL ANTOJO (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR 0+0000 - PR 11+0150; - MÍNIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación es: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CN01 EL PORTAL - EL ANTOJO (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR 0+0000 - PR 11+0150; - MÍNIMA CUANTÍA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. IP-DT-CUN-025-2019, será financiada con recursos de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras-SRN del INVIAS.

Se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) No **153619** del 23 de Agosto de 2019, por valor de **\$ 82.486.199,00** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Cundinamarca, considera que el valor de la contratación objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **\$ 82.446.494,00** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2.0), MESES** contados a partir de la orden de inicio.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 30 de agosto de 2019 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
IP-DT-CUN-025-2019	CREAR ASFALTO	Oferta en evaluación	30/08/2019 2:49 PM	67.855.007 COP		
IP-DT-CUN-025-2019 SUMINISTRO DE MEZCLA PORTAL - EL ANTOJO	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	Oferta en evaluación	30/08/2019 9:32 AM	76.362.300 COP		

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: “...La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente...” y “...En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presentó la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Propuesta
1	2	CONSORCIO CREAM ASFALTO	30/08/2019 2:49:00 p. m.	\$ 67.855.097,00
2	1	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	30/08/2019 9:32:00 a. m.	\$ 76.362.300,00

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, la cual corresponde al **Proponente No 2 CONSORCIO CREAM ASFALTO**, con un valor ofertado de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$67.855.097,00)**.

Verificación de cumplimiento del factor de escogencia y de requisitos habilitantes de la invitación pública:

REQUISITO	PROONENTE No. 2
	CONSORCIO CREAM ASFALTO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS (EXPERIENCIA)	NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (REVISIÓN ARITMÉTICA): FACTOR DE ESCOGENCIA	CUMPLE

Una vez revisada la propuesta y los documentos habilitantes del Proponente No2 **CONSORCIO CREAM ASFALTO**, observó que el oferente no cumple con los requisitos habilitantes de la experiencia requerida en el numeral 13.2.1. EXPERIENCIA. Por cuanto la certificación de experiencia aportada no da claridad en demostrar la ejecución de contrato de **suministro de mezcla asfáltica en caliente**, teniendo en cuenta que el contrato que aporta como experiencia – “REABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARDO VERANIEGO CALZADA NORTE DE LA CALLE 129 ENTRE CARRERAS

45 Y 50A” es un contrato de obra y no de suministro. Adicionalmente revisando las actividades ejecutadas dentro del mencionado contrato y relacionadas con la experiencia solicitada no se mencionan las actividades de **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA**, solamente las de Construcción de Pavimentos Flexibles.

Ahora bien, en el numeral 10.1 de la Invitación Pública **IP-DT-CUN-025-2019** se estableció lo siguiente: “10.1 SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS LAS SIGUIENTES: - Cuando la verificación de los requisitos habilitantes (proponente con el precio más bajo), no cumpla con las exigencias previstas en la presente invitación pública” razón por la cual, **se rechaza la oferta presentada por el CONSORCIO CREAR ASFALTO**.

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta siguiente con el menor valor, la cual corresponde al **Proponente No 1 RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO**, con un valor ofertado de **SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$76.362.300,00)**.

Verificación de cumplimiento del factor de escogencia y de requisitos habilitantes de la invitación pública:

REQUISITO	PROPONENTE No. 1
	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	NO CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	NO CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS (EXPERIENCIA)	CUMPLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA (REVISIÓN ARITMÉTICA): FACTOR DE ESCOGENCIA	CUMPLE

Teniendo en cuenta la verificación anterior, la Entidad realiza los siguientes requerimientos al Proponente No. 1 **RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO**:

1. Allegar **única y exclusivamente** a través del SECOP II, La **DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**.
2. Allegar **única y exclusivamente** a través del SECOP II, el **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**.

Por lo expuesto anteriormente y conforme a la cronología contemplada en el proceso IP-DT-CUN-025-2019, (Publicación y traslado de la verificación de requisitos (plazo único de un día hábil, a más tardar el 04 de septiembre de 2019 hasta las 11:59 pm), la Entidad concede el plazo de un día hábil para las respectivas sustentaciones y acreditaciones por parte del Proponente No. 1 **RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO**. de lo contrario se le aplicará lo establecido en la Invitación Pública: “(...)6. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**, Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio² que al efecto les fije el INVIAS, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta³ en el proceso de selección” (...).



4. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Revisión aritmética de la propuesta económica (Factor de Escogencia)
2	1	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

La información de las propuestas presentadas se puede verificar en la página del SECOP II.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHCONTA
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Abo. CLARA ELISA CORONADO PARRA
Evaluador Jurídico

VoBo.

ORIGINAL FIRMADO
Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca